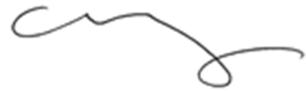


El Departamento de Policía de Tucson se esfuerza por proveer la más alta calidad de respuesta y servicio a los miembros de la Comunidad de Tucson. Esto para asegurar que usted, como víctima de un delito, reciba sus derechos legales de ser tratado con justicia, respeto y dignidad, libre de intimidación, acoso o abuso en el proceso de justicia penal o de menores.

Todas las agencias estatales, del condado y municipales y los tribunales de justicia en Arizona tienen que cumplir sus obligaciones para asegurar que usted reciba sus derechos. Además de estos deberes, el Departamento de Policía de Tucson ha implementado el sistema VINE (Información y Notificación Diaria para Víctimas), proporcionándole información exacta y a tiempo. Por favor lea cuidadosamente la información siguiente para enterarse de sus derechos.

Atentamente,



Chris Magnus
Jefe de Policía

PARA UNA COPIA DEL TEXTO
CON TODOS SUS DERECHOS,
VISITE:

www.azag.gov/victims_rights

O LLAME:

Oficina del Procurador General
Oficina de Servicios para Víctimas
(520) 628-6504

SI SE TRASLADA O CAMBIA SU NO.
TELEFÓNICO LLAME A:
(520) 791-4444

¿Quién es una Víctima?

Una víctima se define como la persona contra la cual se ha cometido una ofensa penal, incluyendo un menor de edad, o cuando la persona es asesinada o incapacitada, el cónyuge, padres, hijos, abuelos o hermanos, cualquier otra persona con parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o cualquier representante legal de la persona, excepto si el cónyuge, los padres, hijos, abuelos, hermanos u otra persona emparentada con la persona por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado están bajo custodia por un delito o son los acusados (ARS 13-4401.19).

Un negocio u otra entidad legal también pueden ser víctimas de un delito, pero con derechos son limitados.

AVISO RELATIVO AL ESTADO DE INMIGRACIÓN: Ciertas víctimas de delitos puede ser capaces de obtener un visado temporal, llamado *U Visa*, que otorga estado legal a víctimas que están dispuestas a ayudar a la policía y a los fiscales en la investigación y procesamiento de un delito que califique. Para aprender más por favor póngase en contacto con el Departamento de Policía de Tucson, la Oficina de la Fiscalía Municipal, la Oficina de los Abogados del Condado de Pima, Ayuda Legal del Sur de Arizona o con un abogado con experiencia en las leyes de emigración.

Asistencia a Víctimas

Las víctimas a menudo sufren trauma resultante de un delito. Usted podría sentirse aislado y confuso, sin saber a dónde recurrir para consejos prácticos o apoyo. Los recursos e información que siguen intentan atender las inquietudes más frecuentes e inmediatas de las víctimas de delitos.

Las agencias como los programas de asistencia para víctimas, centros de agresión sexual, programas de tratamiento por abuso de menores y refugios de violencia doméstica proveen apoyo de emergencia y a largo plazo para las víctimas y sus familiares. Los servicios que pueden estar disponibles incluyen:

- refugios o casas seguras de emergencia
- línea telefónica de crisis 24 Horas
- consejería de crisis - seguimiento y a largo plazo
- defensa de sus necesidades y derechos
- acompañarle a exámenes médicos
- transporte
- cuidado de niños

Ver "Números de Información y Recursos" para una lista de agencias de asistencia a víctimas que pueden proveer servicios.

Compensación a Víctimas

Si usted es víctima de un delito o el pariente más cercano de una víctima que ha muerto como resultado de un acto delictivo, puede solicitar compensación a la Junta de Compensación para Víctimas de Delitos del condado para ciertos gastos, incluyendo ciertos exámenes médicos

relacionados con el delito. Para obtener una solicitud o recibir más información sobre Compensación a Víctimas de Delitos, contacte al Coordinador de Compensación para Víctimas de Delitos del Condado de Pima (ver números de Información y Recursos).

Su Derecho a Restitución

Si alguien es encontrado culpable del(los) delito(s) cometido(s) contra usted, el tribunal puede ordenar que esa persona restituya ciertos costos financieros de su victimización. Este pago ordenado por un tribunal se llama restitución. Las víctimas de un delito penal tienen un derecho Constitucional a recibir restitución prontamente. Si se formulan cargos en su caso, es importante que usted contacte a la Unidad de Asistencia a Víctimas del Fiscal de la Ciudad (para casos de la Corte Municipal) o Testigo Víctima del Condado de Pima (para casos del Tribunal Superior) para más información y asistencia en el proceso de restitución. Ver Números de Información y Recursos para una lista de números telefónicos.

Violencia Doméstica

Órdenes de Protección (ARS 1301602)

Si usted es víctima de violencia doméstica, puede solicitar una Orden de Protección. Las Órdenes de Protección restringen a los cónyuges, ex cónyuges, personas viviendo juntas ahora o en el pasado, personas con hijo en común o embarazadas por la otra persona y familiares cercanos, a no cometer actos de violencia doméstica o contactar a la persona protegida. Una Orden puede prohibir al abusador/acusado tener cualquier contacto con usted u otras personas designadas, ir a su residencia (aún cuando el abusador haya estado viviendo en esa dirección), ir a su trabajo, o poseer o adquirir un arma de fuego. Cualquier adulto puede presentar una solicitud de Orden de Protección con o sin abogado en el Tribunal Superior, Juzgado de Paz o Corte Municipal.

Si usted es una de las partes en un caso en curso de anulación, separación, disolución de matrimonio, maternidad/paternidad, custodia de menores, manutención de menores/cónyuge, o si el acusado juvenil es menor de 12 años de edad, tiene que solicitarse en el Tribunal Superior.

No hay cuota de registro en la corte, ni cuotas de servicio o proceso para Órdenes de Protección. Usted puede hacer que un notificador privado notifique su orden, pagando por el servicio. Si usted solicita una orden de protección, puede pedir que su dirección y/o otros lugares se mantengan confidenciales.

Órdenes Judiciales Contra Hostigamiento (ARS 12-1809, ARS 25-315)

Las Órdenes Judiciales Contra Hostigamiento pueden pedirse cuando ha habido una serie de actos de hostigamiento en su contra. No hay cuota de notificación ni por procesar Órdenes Judiciales Contra Hostigamiento que involucren una relación de noviazgo. La agencia de cumplimiento de la ley no puede requerir pago anticipado de cuotas para notificación de otras órdenes judiciales.

TPD 1722 (06/15)

Órdenes de Protección de Emergencia

Una Orden de Emergencia, válida hasta las 5:00 p.m. del siguiente día hábil, puede obtenerse a través de un oficial de la autoridad cuando los tribunales estén cerrados.

En incidentes de violencia doméstica, los oficiales pueden incautar un arma de fuego si consideran que el arma expondría a la víctima o a otros en el hogar a un riesgo de lesión corporal seria o muerte. El Departamento de Policía de Tucson retendrá las armas incautadas por un mínimo de 72 horas.

TPD 1722 (08/13)

Solicitud/Renuncia de Derechos

Como víctima, usted recibe algunos derechos automáticamente y otros derechos tienen que ser solicitados por usted. El agente del orden le hará varias preguntas para su reporte, para establecer si usted desea solicitar o renunciar ciertos derechos. La siguiente es una lista de los derechos que usted puede solicitar o renunciar (estos derechos se aplican después del arresto).

- A una copia gratuita del reporte de policía (ARS 39-127).
- A designar a un representante legal para ejercer sus derechos de víctima en caso de que usted no pueda hacerlo.
- A recibir notificación y asistir a procesos programados en los tribunales.
- A hablar con el fiscal a cerca del proceso de presentar cargos, desestimación programa de rehabilitación, rebaja de sentencia, acuerdo de sentencia, o audiencia para salir en libertad.
- A requerir una orden girada por la corte que requiera al acusado a someterse a un examen que indique si tiene una enfermedad transmitida sexualmente. (Únicamente para víctimas de crímenes sexuales.)
- A recibir notificación en caso que el acusado salga en libertad bajo fianza y las condiciones de libertad.
- A recibir notificación de sentencia, o desestimación de los cargos y a recibir términos de sentencia impuesta.
- A obtener propiedad tomada como evidencia una vez que el caso haya tenido disposición jurídica. En el evento que la propiedad no pueda ser devuelta tiene derecho a una explicación.
- A recibir notificación de cualquier audiencia en donde se pueda considerar la libertad del acusado. Usted tiene el derecho a estar presente en esa audiencia y que se le explique los resultados de la audiencia.
- A recibir notificación de revocación de libertad condicional, cargos aplicables por encarcelamiento y restitución.
- En caso de escape y re-aprehensión del acusado usted tiene derecho a que se le notifique.
- A retener a un abogado a que represente sus intereses.

Información y Notificación Diaria para Víctimas



¿Qué hará VINE por mí?

VINE le permitirá registrar un número telefónico a donde usted desea que le llamen automáticamente cuando el delincuente en su caso sea arrestado. VINE también le informará la hora y lugar de la lectura de cargos. VINE está disponible 24 horas al día.

¿Qué tengo que hacer?

1. Llame a **1-800-721-7937** con un teléfono con botones y siga las instrucciones, o visite www.vinelink.com.
2. Se le pedirá ingresar los 10 dígitos de su número de reporte de policía TPD (obtenido al frente de este formulario) seguido de la tecla numérica (#). Luego ingresará el código de área y No. telefónico en donde desea que le notifiquen, seguido de la tecla numérica (#).
3. Al pedirlo VINE, ingrese su Número de Identificación Personal (PIN) de cuatro dígitos. Puede usar el proporcionado o crear uno nuevo que recuerde fácilmente. Escriba su número PIN en este folleto o en un lugar seguro. VINE le pedirá el PIN cuando le llamen.
4. Cuando VINE le llame, escuche el mensaje y luego ingrese su PIN al pedírsele. El ingreso del PIN avisa a VINE que usted recibió la llamada, y hará que el servicio no le llame más.

Cuando un sospechoso es arrestado . . .

Si el sospechoso es un **adulto** y ha sido arrestado, usted puede ejercitar ciertos derechos contactando al tribunal que preside. También puede ejercitar su derecho de ser notificado de la puesta en libertad del sospechoso contactando la Cárcel del Condado de Pima. Ver "Números de Información y Recursos" para una lista de números telefónicos.

Si el sospechoso es un **menor de edad** y ha sido detenido, usted puede obtener información sobre la audiencia de detención/asesoría y ejercitar ciertos derechos contactando al Departamento de Probatoria de Menores. También puede ejercitar su derecho de ser notificado de la puesta en libertad del sospechoso menor contactando el Centro de Detención de Menores del Condado de Pima. Ver "Números para Información y Recursos" para una lista de números telefónicos.

Si un sospechoso adulto o menor recibe una citación y es puesto en libertad, o si un sospechoso menor es referido al Tribunal de Menores pero no es detenido, puede ejercitar ciertos derechos contactando al tribunal antes de la fecha y hora en que el sospechoso debe presentarse en el tribunal.

Si el arresto de un sospechoso no es inmediato, y usted no es notificado del arresto dentro de 30 días, puede llamar al Depto. de Policía de Tucson al 791-4484 y obtener información sobre el estatus del caso.

(Para completar una encuesta sobre VINE visite www.cityoftucson.org/police.)

Números de Información y Recursos

Servicios a Víctimas

Pima County Victim Services.....(520) 740-5525
 Juvenile Victim Witness Program(520) 740-2991
 Juvenile Victim Liaison (Restitution)(520) 740-2001
 Pima County Victim Compensation(520) 740-5525
 City Prosecutors Victim Assistance Unit
(520) 791-5483

Servicios Comunitarios

Primavera Homeless Intervention & Prevention
(520) 623-5111
 Adult Protective Services.....(520) 872-9005
 Casa De Los Niños.....(520) 624-5600
 Child Abuse Hotline.....(888) 767-2445
 Parent Assistance Program(800) 732-8193
 Red Cross(520) 318-6740
 Tucson Crisis Line (Mental Health).....(520) 622-6000
 Wingspan - Advocacy for Gay/Lesbian/Bisexual/
 Transgender & Allies Victims of Violence (24-Hour)
(520) 624-0348 or (800) 553-9387

Domestic Violence Victim Services

Emerge - Center Against Domestic Abuse (24-Hour)
 (520) 795-4266 www.emergecenter.org
 ARC - Later Life Domestic Violence Program (520) 623-3341
 or 24-Hour Pager (520) 390-3484 arc-az.org/late-life-domestic-violence-services
 Arizona Coalition to End Sexual Assault and Domestic
 Violence. (800) 782-6400 <http://acesdv.org/>

Servicios a Víctimas de Agresión Sexual

Southern Arizona Center Against Sexual Assault
 (SACASA) 24-Hours Crisis
 (520) 327-7273 or (800) 400-1001 www.sacasa.org
 Las Familias (kids)(520) 327-7122 www.lasfamilias.org

Casas de Amparo

Salvation Army.....(520) 622-5411
 New Beginnings.....(520) 867-6396
 Primavera Men's Shelter.....(520) 623-4300
 Primavera Family Shelter.....(520) 628-9832
 Gospel Rescue Mission (Men & Women)...(520) 740-1501
 Our Family Services (13-17 yoa juveniles)..(520) 323-1708

Departamento de Policía de Tucson

SERVICIOS DE EMERGENCIA SOLAMENTE....911
 No-Emergencia(520) 791-4444

Cárceles/Centros de Detención

Pima County Jail(520) 351-8111
 Pima County Juvenile Detention.....(520) 724-2003
 Pima County Juvenile Probation.....(520) 724-5040

Fiscales

Pima County Attorney's Office.....(520) 740-5600
 Juvenile Division(520) 740-2991
 Tucson City Prosecutor.....(520) 791-4104

Tribunales

Tucson City Court(520) 791-4216
 Pima County Superior Court.....(520) 724-4200
 Administration(520) 724-3768
 Case Management Services.....(520) 724-4240
 Pima County Juvenile Court(520) 724-3171
 Pima County Justice Court(520) 724-3171
 U.S. District Court.....(520) 205-4200



Listos para Proteger,
Orgullosos de Servir

Notificación a Víctimas

Para ser notificadas del arresto de un sospechoso, las víctimas de delitos deben registrarse en VINE.

NO REGISTRARSE EN VINE CONSTITUYE UNA RENUNCIA A SU DERECHO DE SER NOTIFICADO DE ARRESTO(S) EN EL CASO.

Puede registrarse en VINE así:

- Llamando al **1-800-721-7937**
- En línea en www.vinelink.com

Reporte Policial	# Pin
Oficial	#Placa
<input type="checkbox"/> Sospechoso Desconocido <input type="checkbox"/> Persona Arrestada: _____	
Fecha de Lectura de Cargos: _____	
Hora de Lectura de Cargos: _____	
Lugar de Lectura de Cargos:	
<input type="checkbox"/> EN CUSTODIA Departamento del Sheriff del Condado de Pima Centro de Seguridad Mínima 1801 S. Mission Road 520-351-8311	
<input type="checkbox"/> OTRO _____	
<p>Como víctima en este caso, usted tiene derecho a estar presente y ser escuchado en la lectura de cargos.</p>	